



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente:	19001-33-33-009-2017-00053-00
Actor:	VICTORIA EUGENIA URRUTIA ESPINOSA
Demandado:	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN (DESAJ)
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto No. ____

Pasa a Despacho el expediente de la referencia para obedecer la orden del superior jerárquico y en consecuencia continuar con el trámite del medio de control.

Para resolver, **SE CONSIDERA:**

Mediante providencia del 11 de octubre de 2022 el H. Tribunal Administrativo del Cauca (Conjuez Ad-hoc), revocó el auto, proferido por este Despacho (Juez Ad-hoc), mediante el cual se declaró probada la ineptitud sustantiva de la demanda y en consecuencia, dispuso devolver el expediente para que se continuara con el trámite del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programará diligencia para continuar con la práctica de la audiencia inicial, toda vez que corresponde a la actuación que proseguía dentro del medio de control.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo del Cauca, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha para la realización de la continuación de la audiencia inicial el **29 de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual se les enviará oportunamente a los correos electrónicos consignados en el expediente, la citación respectiva.

TERCERO: Poner a disposición de las partes el expediente digital que podrá ser consultado a través del siguiente vínculo:
19001333300920170005300

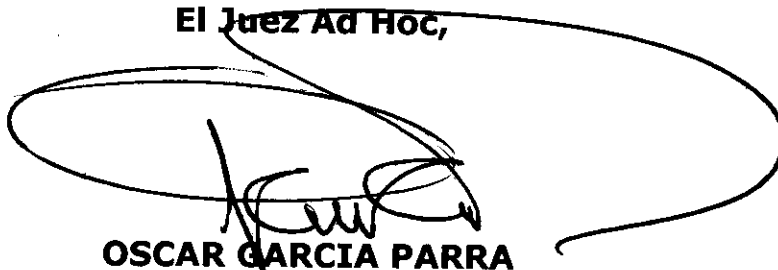
CUARTO: Conforme lo dispone el artículo 201 del CPACA, comuníquese la presente decisión a las partes por medio de los correos electrónicos autorizados para tal fin en el expediente:

notificaciones@joaquiabogados.co;

dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez Ad Hoc,

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Oscar Garcia Parra', is written over the text 'El Juez Ad Hoc,' and the name 'OSCAR GARCIA PARRA'.

OSCAR GARCIA PARRA